



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2012-MPH/CM

VISTO:

El Informe N° 133-2012-MPH-A/12 de fecha 29 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre compromiso de ejecución del Proyecto: Parque del Asentamiento Humano Señor del Huerto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la fecha se viene tramitando ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Integral Mejorando Mi Barrio el cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: Construcción de Pistas y Veredas e Implementación de Areas Verdes del Asentamiento Humano Señor del Huerto del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho;

Que, según las observaciones del evaluador del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Huamanga debe remitir para la suscripción del convenio para la ejecución del mencionado proyecto un Acuerdo de Concejo Municipal de compromiso de ejecución del Parque del Asentamiento Humano Señor del Huerto, ejecución que debe ser paralela a la del proyecto a cofinanciar, la misma que se remite para su conocimiento y ser elevado a la Comisión competente para su evaluación y dictamen correspondiente que apruebe el compromiso de ejecución del proyecto: Parque del Asentamiento Humano Señor del Huerto como parte del cumplimiento de los requisitos para la suscripción de Convenio con el Ministerio de Construcción y Saneamiento y acceder al cofinanciamiento para la construcción del referido proyecto;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASUMIR el COMPROMISO de la ejecución del Proyecto: "Parque del Asentamiento Humano Señor del Huerto" dentro del marco de cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: Construcción de Pistas y Veredas e Implementación de Areas Verdes del Asentamiento Humano Señor del Huerto del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho, a través del Programa Mi Barrio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA


AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

